

Informe



Tema	Información complementaria
Fecha	15/05/2014
de	Indo Internacional, S.A.
Para	CNMV

Con fecha 28 de febrero de 2014 publicamos los resultados correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2013, informando al mercado mediante el hecho relevante número 201251. Dicha información fue sustituida con fecha 21 de marzo de 2014, mediante el hecho relevante número 202271.

Por último, con fecha 31 de marzo de 2014, el Administrador Concursal de Indo Internacional, S.A. formuló las cuentas anuales consolidadas e individuales del ejercicio 2013, que fueron remitidas a la CNMV el pasado 30 de abril de 2014.

Con fecha 7 de mayo de 2014, la CNMV ha requerido a la Sociedad acerca de las salvedades incluidas por el auditor de cuentas en los informes de auditoría de las cuentas anuales consolidadas e individuales de Indo Internacional, S.A.

Considerando los aspectos anteriores, el Administrador Concursal ha reformulado las cuentas anuales consolidadas e individuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013. En consecuencia, la presente información sustituye la enviada el pasado 30 de abril de 2014.

La información actual es conforme a las cuentas anuales consolidadas del Grupo Indo y a la individual de Indo Internacional, S.A. reformuladas correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2013.

Los motivos que justifican la reformulación de las cuentas anuales, son las siguientes:

Con fecha 31 de marzo de 2014 el Administrador Concursal de la Sociedad formuló las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. De acuerdo con lo establecido en el Art. 59 de la Ley Concursal se suspenderá el devengo de los intereses de las deudas sin garantía real. En consecuencia, las cuentas anuales consolidadas formuladas en dicha fecha, no incluían el gasto financiero de los intereses asociados a dichas deudas, devengados entre julio de 2010, fecha de declaración del concurso voluntario de acreedores, y el 31 de diciembre de 2013, que ascendían a 3.946 miles de euros. Adicionalmente las cuentas anuales consolidadas formuladas el 31 de marzo de 2014, no recogían provisión alguna por el pasivo derivado del contrato de suministro firmado con el proveedor Hoya Vision Care, proveedor que se encontraba facultado para reclamar una indemnización de 4,3 millones de euros al 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, Hoya Vision Care no había manifestado la voluntad de ejercitar dicha garantía, motivo por el que no se registró pasivo alguno. De acuerdo con la normativa contable en vigor, el devengo de los intereses no cesa aun cuando la Sociedad se encuentre en situación de concurso de acreedores o de liquidación. Así mismo, al 31 de diciembre de 2013, las cuentas anuales consolidadas deben recoger la mejor estimación de todos los pasivos existentes a dicha fecha.

En base a todo lo anterior, el Administrador Concursal reformula las cuentas anuales del ejercicio 2013 con el fin de registrar el efecto de los intereses devengados mencionados y el pasivo relacionado con el contrato de suministro mantenido con Hoya Vision Care. En consecuencia, las presentes cuentas anuales consolidadas reformuladas sustituyen a las cuentas anuales consolidadas formuladas el 31 de marzo de 2014.

El proceso de reformulación ha implicado una serie de correcciones en los estados financieros que a continuación detallamos:

a) A nivel del Grupo Indo Consolidado, las correcciones principales han sido:

Signo	Epígrafe	Motivo	Miles €
Db	Resultado del ejercicio	Dotación provisión contrato suministro	4.358
Hb	Provisiones corrientes		(4.358)
Db	Resultado del ejercicio	Gasto financiero por intereses asociados a deudas financieras concursadas	3.946
Hb	Pasivos financieros corrientes		(3.946)

b) A nivel de sociedad Indo Internacional, S.A., la principal corrección ha sido:

Signo	Epígrafe	Motivo	Miles €
Db	Resultado del ejercicio	Gasto financiero por intereses asociados a deudas financieras concursadas	3.894
Hb	Deudas a corto plazo		(3.894)